



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXVIII - Nº 207

CORDOBA, (R.A) VIERNES 06 DE NOVIEMBRE DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

A.M.P.E.S

BELL VILLE

El Consejo Directivo de A.M.P.E.S (Asociación Mutual de Profesionales y Empresarios Solidarios) convoca a sus asociados a la asamblea ordinaria, que se realizara el día 28 de diciembre del 2009, a las ocho (8:00) horas en el domicilio sito en calle Hipólito Irigoyen Nº 451 Bell Ville Provincia de Córdoba con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1º Designación de dos (2) asociados presentes para revisar y firmar el Acta. 2º Lectura y aprobación de la Memoria Anual, Informe del órgano de Fiscalización, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio económico Nº 1 cerrado el 31 de agosto de 2009. 3º Consideración de los resultados obtenidos y de las decisiones del consejo directivo. Bell Ville, 5 de Octubre de 2009

Nº 26841 - \$ 38.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE BALLESTEROS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 24/11/2009 a las 18,30 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para realizar el escrutinio y firma del acta de la asamblea. 3) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de recursos – gastos y demás estados contables, informe del auditor e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2009. 4) Renovación parcial de la comisión directiva, con los siguientes cargos a cubrir: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario y tesorero todos por dos años, vocales suplentes y comisión revisora de cuentas titulares y suplentes, por un año. 5) Consideración del valor de la cuota social. La Secretaria.

3 días – 26839 – 10/11/2009 - s/c.

GRUPO LA ESTANCIA CALAMUCHITA S.A.

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27/11/2009 a las 21 hs. en Av. Los Pájaros esquina Pedro Roasenda s/n, Barrio Villa Strada, ciudad de Santa Rosa de Calamuchita. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas y del presidente de la asamblea para que firmen el acta de la misma.

2) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, cuadros anexos al balance general, correspondiente a los ejercicios económicos de la sociedad cerrados el 31/8/2008 y al 31/8/2009. 3) Consideración del proyecto de distribución de utilidades de los ejercicios cerrados el 31/8/2008 y al 31/8/2009. 4) Consideración de la aplicación del último párrafo del Art. 284 de la Ley 19.550. 5) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación por un nuevo período de un ejercicio. 6) Razones por la cual la asamblea se realiza fuera del término legal. Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, sita en Av. Los Pájaros esquina Pedro Roasenda s/n, Barrio Villa Strada, ciudad de Santa Rosa de Calamuchita, con una anticipación de no menor de tres días hábiles de la fecha fijada para su celebración. El Directorio.

Nº 27068 - \$ 59.-

ITEC FORO DE LOS RIOS

Convoca a los socios de la Institución para el día 28 de Noviembre de 2009 a la asamblea anual ordinaria que comprenderá los períodos 2008 y 2009 con cierre el 31 de Marzo, en calle Corrientes s/n de Villa General Belgrano a las 12 hs. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para firmar el acta junto con el presidente y secretario. 2) Razones por las cuales se llama a asamblea fuera de término. 3) Lectura y consideración de las memorias, balances, estado de situación patrimonial, estados generales de resultados, cuadros, anexos, informes de los miembros del órgano de fiscalización e informes del auditor, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2008 y al 31 de Marzo de 2009. 4) Elección de todos los miembros de comisión directiva, órganos de fiscalización y junta electoral. 5) Proclamación de los electos.

Nº 26957 - \$ 49.-

ASOCIACION DE COSMETOLOGOS Y ESTETICISTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convocase a Asamblea Anual Ordinaria para el día 16 de Noviembre de 2009 a las 15,00 horas en el local de calle Rivadavia 170 – Galería Jardín, Local 20 – Centro, de esta ciudad de Córdoba, a fin de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente

al ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 2009. 3) Designación de nuevas autoridades. 4) Morosidad en las cuotas sociales. 5) Reactivación de la entidad. La Secretaria.

3 días – 26950 – 10/11/2009 - \$ 84.-

CLUB NAUTICO CAZADORES PESCADORES Y TIRO DE ALTA GRACIA

Convoca a la masa societaria para Asamblea Anual Ordinaria el día: domingo 6 de diciembre a las 10,00 hs. en sede deportiva Los Molinos sito en Ruta Provincial Nº 5 (Los Molinos, ciudad de Alta Gracia); Orden del día: 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea; 2) Consideración y aprobación de estados contables nº 18: Junio/2008 a Mayo/2009; 3) Renovación total de autoridades (100 %) según art. 26 del Estatuto Social; 4) Informe pormenorizado de la evolución del período: Junio/2008-Mayo/2009; 5) Información sobre trámites en RE.N.A.R. y rehabilitación del polígono de Tiro. El Secretario.

3 días – 27040 – 10/11/2009 - \$ 93.-

ASOCIACIÓN CORDOBESA DE WINDSURF

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 2009 a las 19,00 hs. en el Club Amarras, sito en Gustavino Nº 173 de la ciudad Villa Carlos Paz, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura del Acta anterior; 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización para el ejercicio económico Nº 28 cerrado el 31 de Agosto de 2009; 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por el término de 1 año; 4) Designación de dos socios para firmar el Acta. Córdoba, 4 de noviembre de 2009. El Secretario.

Nº 27039 - \$ 28.-

CENTRO MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Consejo Directivo convoca a sus socios con derecho a voto a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 11 de Diciembre del corriente año 2009 a las 09,00 hs. en nuestra sede social, sita en calle Sucre 363 de la ciudad de Córdoba, Capital, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para refrendar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Solicitar a la asamblea que autorice al Consejo Directivo para adquirir un vehículo utilitario cero kilómetro y gravar con prenda, el

saldo que resulte pendiente luego de una entrega inicial en efectivo o del usado que poseemos, como parte de pago. El Secretario.

3 días – 27037 – 10/11/2009 – s/c.

CENTRO MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Consejo Directivo convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria el 11/12/2009 a las 11 hs. en Sucre 363. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para refrendar el acta de asamblea con el presidente y secretario. 2) Lectura y consideración de la memoria del Consejo Directivo, balance general, cuadros de resultados y demás actuaciones correspondientes al ejercicio social Nº LIII (53) cerrado el 31/8/2009 e informe del órgano de fiscalización. 3) Consideración de las retribuciones de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. 4) Elección de 1 presidente, 1 secretario, 1 tesorero, 4 vocales titulares, 4 vocales suplentes para consejo directivo, todos por 4 ejercicios, 3 vocales titulares y 3 vocales suplentes para junta fiscalizadora, todos por 2 ejercicios. El Secretario.

3 días – 27038 – 10/11/2009 - s/c.

COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO, CONSUMO, OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y ASISTENCIALES “MEGA- COOP” LTDA.

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 13 de Noviembre de 2009, a las 10,00 hs. en el local ubicado en calle Celestino Vidal Nº 3161 de Barrio Patricios de esta ciudad de Córdoba, conforme lo determinado por el artículo 31º de los estatutos sociales, y artículo 48º de la Ley 20.337, habiéndose fijado el tratamiento de los siguientes temas: Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta con el presidente y secretario. 2) Razones por la cual se convoca a asamblea general ordinaria. 3) Tratamiento y consideración de la propuesta de modificación del artículo 59 del estatuto social. 4) Lectura de la Resolución Nº 93 “c”/2007 de fecha 10 de Julio de 2007 de la Dirección de Fomento Cooperativo y Mutual de la Provincia de Córdoba. 5) Tratamiento y consideración de los balances correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 1997 hasta el 31 de Diciembre de 2006 y que fueran eximidos y aprobados previamente por Resolución Nº 93 “c”/2007, de fecha 10 de Julio de 2007 de la Dirección de Fomento Cooperativo y Mutual de la Provincia de Córdoba. 6) Elección

de cinco (5) consejeros titulares, dos (2) consejeros suplentes, un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente. Se recuerda a los asociados que esta en vigencia el Art. 34° del estatuto social. La Secretaria.

2 días – 27032 – 9/11/2009 - \$ 112.-

MOLINOS MARIMBO S.A.I. y C.

Convocase a los señores Accionistas de Molinos Marimbo S.A.I. y C. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 2009, a las 19 hs. en la sede de la sociedad, sita en la calle Arrascaeta 88 de la ciudad de La Carlota, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Consideración de la memoria, inventario, estado patrimonial, estado de resultados y cuadros anexos e informe del síndico, correspondiente al LI ejercicio, cerrado el 31 de Julio de 2009. 2) Consideración de las remuneraciones a los señores directores. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. El Directorio.

5 días – 27026 – 12/11/2009 - \$ 175.-

CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO LEVALLE Y ZONA

GENERAL LEVALLE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 21/12/2009 a las 21,00 hs. en el local social, calle General Paz 526 de General Levalle, Córdoba. Orden del día: 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de la Asamblea con el Secretario General y el Secretario Gremial; 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Lectura de lo importes pagados por cualquier concepto a los miembros de la Comisión Directiva en su desempeño como tales, todo correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/8/2009; 3) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes art. 45° en vigencia. El Secretario General.

3 días – 27053 – 10/11/2009 - \$ 126.-

ASOCIACION CIVIL COLOMBOFILA CORDOBA

La comisión Directiva de la "Asociación Civil Colombófila Córdoba" convoca a sus asociados para el día lunes 23 de Noviembre del año 2009 a las 21,00 horas a asamblea general ordinaria a realizarse en la sede de la entidad, sita en calle Charcas 2163, Dpto "3" B° Pueyrredón de esta ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos (2) socios asambleístas para suscribir el acta junto al presidente y secretario. 2) Informe causales por las cuales se realiza fuera de término la asamblea anual ordinaria. 3) Lectura y consideración del balance general y estado de gastos e ingresos y egresos, memoria anual e informe de comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre del año 2006. 4) Lectura y consideración del balance general y estado de gastos e ingresos y egresos, memoria anual e informe de comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre del año 2007. 5) Lectura y consideración del balance general y estado de gastos e ingresos y egresos, memoria anual e informe de comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre del año 2008. 6) elección de cinco (5) miembros titulares y un (1) vocal suplente de la comisión directiva y de un (1) revisor de cuentas titular y un (1) miembro suplente. El Secretario.

N° 26861 - \$ 66.-

CALE S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Ratificativa

Convocase a los Sres. Accionistas de Cale S.A. a Asamblea General Ordinaria Ratificativa a celebrarse el día 30 de noviembre de 2009, a las 10,00 hs en su sede social sita en calle De Los Guaranés 460, casa 11, Mza. 28 Barrio Las Delicias, de la ciudad de Córdoba a los efectos de tratar el siguiente Orden del día; 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2) Ratificar todo lo actuado y resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2009. Se recuerda a los Sres. Accionistas que por disposiciones legales y estatutarias, deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea para poder concurrir a ella con derecho a voto. El Presidente.

5 días – 27060 – 12/11/2009 - \$ 190.-

INSTITUTO PRIVADO DE ENSEÑANZA "CURA BROCHERO"

Convoca a Asamblea Ordinaria en su sede social para el día 20 de Noviembre de 2009 a las 21,00 hs. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración de las memorias, balance general, cuadro demostrativo de gastos y recursos, informe de la comisión revisadora de cuentas, correspondiente al trigésimo sexto y trigésimo séptimo, ejercicio económico cerrado 30/4/2008 y 30/4/2009 respectivamente. 3) informar y considerar causales convocatoria fuera de términos estatutarios. 4) Designación de la mesa escrutadora, remoción total de los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Revisora de Cuentas. 5) Designación de 2 (dos) socios asambleístas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con la presidenta y secretaria. Villa Concepción del Tío, Octubre de 2009. La Secretaria.

3 días – 26867 – 10/11/2009 - \$ 114.-

ASOCIACION COMUNITARIA PARQUE ITUZAINGO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 25/11/2009 a las 19 hs. en sede. Orden del Día. 6) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. 7) Razones por las cuales se trata el ejercicio cerrado el 31/12/2007 fuera de término. 8) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, del noveno ejercicio económico iniciado el 01/1/2007 al 31/12/2007. 9) Razones por las cuales el ejercicio cerrado al 31/12/2008 se tratará en semanas posteriores. 10) Renovación de autoridades. La Secretaria.

3 días – 27021 – 10/11/2009 - s/c.

CLUB DE ABUELOS DE LAGUNA LARGA

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria el 26/11/2009 a las 20 horas en el local del Salón Parroquial. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 asociados presentes para suscribir el acta de la asamblea con el presidente y el secretario. 3) Consideración del estado de situación patrimonial, al 31/10/2008 y de la memoria, balance general, cuadros anexos e informe de la comisión revisadora de cuentas por el ejercicio cerrado el 31/10/2009. 4) Elección de 3 asociados para formar la junta electoral que controlara el acto eleccionario. 5) Renovación total de la comisión

directiva, por 2 años. Elección de presidente y vicepresidente por la asamblea y por 2 años. 6) Renovación total de la comisión revisadora de cuentas por el término de 1 año. 7) Informar causas por las cuales no se convocó en término a la asamblea. La Secretaria.

3 días – 27024 – 10/11/2009 – s/c.

FONDOS DE COMERCIO

Miguel Angel Capdevila, con domicilio en El Prado N° 155, B° Los Manantiales de la ciudad de Villa Carlos Paz, transfiere el Derecho de Concesión sobre el puesto N° 611, ubicado en nave 6 del Mercado de Abasto, Ruta 19 Km. 7,5. Córdoba a favor de Hugo Américo Badiali, Eduardo César Badiali y Fabián Darío Badiali, con domicilio legal en calle Urien N° 1575, B° Palmar de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Presentar oposiciones ante Cr. Miguel Juan Ariccio, en Av. Estrada N° 160 - 1° Piso, Of. "D" B° Nueva Córdoba, Córdoba Capital, Provincia de Córdoba. De lunes a viernes en el horario de 9 a 18 hs.

5 días – 26770 – 12/11/2009 - \$ 20

SOCIEDADES COMERCIALES

CONSIGNATARIA SERRANO S.A.

Elección de Autoridades - Rectificación

Con fecha 14 de Octubre de 2009 se publicó el edicto N° 23103 donde se deslizó el siguiente error: Donde dice: "...se designó un nuevo directorio para la sociedad, fijándose el mismo en dos directores titulares...". Debe decir: "...se designó un nuevo directorio para la sociedad, fijándose el mismo en un (1) director titular...". Se deja así salvado dicho error.

N° 26130 - \$ 35

CONTE-PAZ S.A.

Modificación Estatuto. Elección Autoridades

Se hace saber que mediante asamblea general extraordinaria y ordinaria N° 2 del 9/9/09 se resolvió modificar el art. 10° del estatuto social; el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 10°: La representación de la sociedad, en el caso de que fuera designado sólo un director titular en el cargo de Presidente, estará a cargo del mismo, bajo cuya firma quedará obligada la sociedad. Para el supuesto que el directorio se componga de más de un director titular, la representación estará a cargo del Presidente y Vicepresidente, en forma conjunta o a cargo del Presidente con un director titular, bajo cuya firma quedará obligada la sociedad. El Directorio puede delegar las funciones ejecutivas de la administración de la sociedad en uno o más Gerentes, cuya designación puede recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso la remuneración que se fije lo será por Asamblea". Asimismo, se determinó en 1 el número de directores titulares y en 1 el de suplentes y se eligieron quienes ocuparían dichos cargos. Como consecuencia, el Directorio para los ejercicios N° 3, N° 4 y N° 5, quedó integrado de la siguiente manera: Director Titular Presidente: Pedro Rafael Della Vedova, DNI N° 14.183.604. Director suplente: Romina Edith Della Vedova, DNI N° 31.804.528. Sindicatura: se prescinde. Córdoba, 29 de octubre de 2009.

N° 26078 - \$ 79

M.M.C. S.R.L.

Modificación del Estatuto Social

Reunión de socios: en la ciudad de Córdoba, a los trece días del mes de octubre de 2006, se reúnen en el local social de Carlos Della Paolera N° 6351 del B° Granja de Funes de esta ciudad de Córdoba, los socios de M.M.C. S.R.L., Sres. Marcos Capra, Miguel Capra y Miguel Angel Capra. Por unanimidad se resuelve modificar las cláusulas cuarta y quinta del Contrato Social, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: Cuarta: Capital social - Integración: el capital social es de pesos Diez Mil (\$ 10.000) divididos en Mil (1.000) cuotas iguales de pesos Diez (\$ 10) cada una suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. Miguel Capra suscribe e integra Doscientas (200) cuotas de pesos Diez (\$ 10) cada una de valor nominal lo que totaliza la suma de pesos Dos Mil (\$ 2.000) y el Sr. Miguel Angel Capra suscribe e integra Ochocientas (800) cuotas de pesos Diez (\$ 10) cada una de valor nominal lo que totaliza la suma de pesos Ocho Mil (\$ 8.000). Quinta: Administración y Representación: la administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo del Sr. Miguel Angel Capra, quien actuará en forma individual en su calidad de gerente. La Asamblea de socios podrá delegar las funciones de Administración y Representación en Gerentes no socios, en cuyo caso durarán en su mandato el tiempo que se establezca en el respectivo poder, en el que además se especificará el límite de sus atribuciones, derechos y obligaciones. La remuneración será fijada anualmente por la Asamblea de Socios. Juzgado de 1ª Inst. y 33ª Nom. C. y C. Of. 26/10/09.

N° 26085 - \$ 99

LE MARCHE S.A.

Reforma de Estatuto

Por Acta N° 3 de Asamblea Ordinaria - Extraordinaria del 7 de abril de 2009, se resolvió por unanimidad cambiar la fecha de cierre del ejercicio fijándola para el día 31 de Julio de cada año, en consecuencia se aprueba modificar el Contrato Social en su artículo pertinente, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 15°: el ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. A esta fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y a las normas técnicas en la materia. Río Cuarto, 28 de octubre de 2009.

N° 26140 - \$ 35

BIOINSUMOS S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3, de fecha 13 de Octubre de 2009, procedió a la designación de los integrantes del Directorio por el término de tres (3) ejercicios. En la misma resultó electo el Sr. Jorge Roberto Vélez DNI 13.344.946, con domicilio especial en Ruta A 005 Km. N° 3 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, como Presidente del Directorio y como Director Suplente la Sra. Bettina Bonadeo, DNI 13.955.304, con domicilio especial en Ruta A 005 Km. N° 3 de la misma ciudad. La referida asamblea fue celebrada bajo la condición de "unánime".

N° 26112 - \$ 35

MILLEX S.A.

Cambio de Domicilio Sede Social Designación de Autoridades (Rectificativa)

Se informa que se ha decidido en acta de

Asamblea unánime N° 3 realizada el 29 de Abril de 2009, trasladar la sede social con domicilio en Luis María Drago N° 149 de esta ciudad de Córdoba, a Calle Martín Ferreyra 630, B° Achával Peña CP (5016) de esta ciudad de Córdoba. Por otra parte se dio continuidad en sus cargos, al Sr. Oscar Alcides Guerrero, DNI N° 7.843.787 como Director Titular y Presidente y a la Sra. Fabiana Isabel Cura, DNI N° 17.771.412, como Director Suplente, por un período de tres (3) ejercicios.

N° 26152 - \$ 39

CERECRED S.A.

Designación Miembros Sindicatura

Por Asamblea General Ordinaria N° 11 del 27/5/2002, ratificada por Asamblea General Ordinaria N° 17 del 20/6/2006 a su vez ratificada por Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria N° 20 del 26/5/2009, se designaron miembros de la Sindicatura por un Ejercicio resultando electos: como Síndico Titular el Sr. Tomás del Valle Jaime, DNI 7.979.738, Contador Público Nacional, Matrícula Profesional 10-4068-3 y como síndico suplente el Sr. Ismael Flores, DNI 23.212.386, Abogado, Matrícula Profesional 1-30307, quienes aceptaron los cargos. Córdoba, octubre de 2009.

N° 26151 - \$ 35

CERECRED S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 17 del 20/6/2006, ratificada por Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria N° 20 del 26/5/2009, se designaron miembros del Directorio, procediéndose por Acta de Directorio N° 95 del 23/6/2006 a aceptar y distribuir los cargos quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Oscar Roteda, DNI 5.092.925, Vicepresidente: Jorge Mario González, DNI 11.977.396, Director Titular: Miguel Angel Pisanu, DNI 10.044.908 y Director Suplente: Máximo Arnoldo Reutemann, DNI 2.393.866, constituyendo todos los directores domicilio especial en 9 de Julio 228/230 piso 11 oficina A de esta ciudad de Córdoba. Se prescinde de Sindicatura. Córdoba, octubre de 2009.

N° 26149 - \$ 43

CERECRED S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 12 del 19/5/2003, ratificada por Asamblea General Ordinaria N° 17 del 20/6/2006 a su vez ratificada por Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria N° 20 del 26/5/2009, se designaron miembros del Directorio, procediéndose por Acta de Directorio N° 71 del 22/5/2003 a aceptar y distribuir los cargos quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Mario González, DNI 11.977.396, Vicepresidente: Jorge Oscar Roteda, DNI 5.092.925, Directores Titulares: Miguel Angel Pisanu, DNI 10.044.908 y Máximo Arnoldo Reutemann, DNI 2.393.866, constituyendo todos los directores domicilio especial en Alvear 126 2° Piso de esta ciudad de Córdoba. Asimismo, en la Asamblea referida supra (N° 12) se designaron síndicos por un ejercicio, a saber: Síndico Titular: Tomás del Valle Jaime, DNI 7.979.738, Contador Público Nacional, Matrícula Profesional 10-4068-3 y Síndico Suplente: Ismael Flores, DNI 23.212.386, Abogado, Matrícula Profesional 1-

30307, quienes aceptaron los cargos. Córdoba, octubre de 2009.

N° 26150 - \$ 63

GEANT ARGENTINA S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 31 del 24/4/2009 y acta de Directorio N° 113 de igual fecha, se eligieron autoridades, quedando el directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Jean Christophe Brindeau (DNI N° 94.044.829) Vicepresidente: Romuald Rodolphe Marcel Ouf (Pasaporte Francés 02YF50783), Director Titular: Laurent Hakim Aouani (Pasaporte Francés 03TD31187), Director suplente: Bernard Petit (Pasaporte Francés N° 05TV77769). Asimismo se designó como Síndico Titular: Víctor Edgardo Fabetti (DNI N° 14.851.933, Mat. Prof. N° 10.13315.2) y Síndico Suplente: Teodoro Fabio Bertani (DNI N° 13.081.712, Matr. Prof. N° 10.13280.7).

N° 26224 - \$ 35

AGPA S.A.

Edicto Rectificadorio

Se rectifica publicación de fecha 30 de julio de 2009, aviso N° 15348 de AGPA S.A. a) Donde dice: "trescientas acciones de cien pesos (\$ 100) cada una de valor nominal, ordinarias, nominativas o endosables, clase "A" con derecho a 5 votos por acción", debe decir: "trescientas acciones de cien pesos (\$ 100) cada una de valor nominal, ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a 5 votos por acción". b) Donde dice: "Vicepresidente y Director suplente Augusto Mario Ayassa Soler DNI 22.672.582" debe decir: "Director suplente Augusto Mario Ayassa Soler, DNI 22.672.582". c) Por acta constitutiva prescinde de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la ley 19.550.

N° 26208 - \$ 39

CEO S.A.

Rectificativo de Edicto

Con respecto al Edicto N° 21388 publicado en el BOLETIN OFICIAL el día 22/9/2009, en donde dice "Directores titulares cargo presidente: Ignacio Costamagna Feliciani DNI 23.822.483" corresponde "Directores titulares cargo presidente: Ignacio Costamagna DNI 213.822486. Se ratifica el resto de la publicación del mencionado edicto.

N° 26199 - \$ 35

TRANSPORTES & SERVICIOS S.R.L.

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civil y Comercial de la 5ª Circunscripción Judicial, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. María Cristina P. de Giampieri, sito en calle Dante Agodino N° 52 de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados "Transportes y Servicios S.R.L. - Inscripción" (Expte. Letra "T" N° 07 del 16/4/2009) se ha dispuesto publicar lo siguiente conforme lo dispuesto por el art. 147 de la Ley 19.550 y sus modificaciones: "Acta social de fecha 16/9/2009. "Título Primero: denominación, domicilio, duración: Primero: la sociedad se denominará "Transportes & Servicios S.R.L." Oficina, 23 de octubre de 2009.

N° 26292 - \$ 35

LIBERTAD S.A.

Aumento de Capital - Reforma de Estatuto

Por Asamblea General Extraordinaria N° 53 del 22/10/2009 que ratifica y rectifica Asamblea General Extraordinaria N° 52 del 20/10/2009, se resolvió aumentar el capital social, con nuevos aportes por \$ 68.436.810, elevándolo de \$ 588.487.667 a la suma de \$ 656.924.477, emitiéndose 656.924.477 acciones ordinarias nominativas no endosables, de clase "A" de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a cinco (5) votos por acción. En consecuencia se reforma el artículo 4° del estatuto el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 4: el capital social es de Seiscientos Cincuenta y Seis Millones Novecientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Siete (\$ 656.924.477) representado por Seiscientos Cincuenta y Seis Millones Novecientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Siete (656.924.477) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una, de clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

N° 26215 - \$ 67

LEADER PRICE ARGENTINA S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 20 del 28/11/2007 y acta de directorio N° 84 de igual fecha, se eligieron autoridades, Directorio: Presidente: Francis André Mauger (Documento Brasileiro N° V357593-K). Vicepresidente: Santiago Peluffo (DNI N° 14.217.170) Director titular: Fabrice Fernand Mauris Catozzi (Pasaporte N° 00PD14138). Director suplente: Bernard Petit (Pasaporte N° 05TV77769). Asimismo se reforma el artículo décimo del estatuto social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Décimo. Facultades del directorio. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y el artículo noveno del Decreto - Ley N° 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales (inclusive para querellar criminalmente) o extrajudiciales con el objeto que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente del directorio en caso de ausencia o impedimento del primero, sin perjuicio de los poderes que el directorio otorgue con el objeto y extensión que juzgue convenientes, inclusive para hacer uso de la firma social".

N° 26216 - \$ 83

LEADER PRICE ARGENTINA S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 23 del 23/4/2008 y acta de directorio N° 105 de igual fecha, se eligieron autoridades, Directorio: Presidente: Jean - Christophe Brindeau (Pasaporte N°

04RE64356) Vicepresidente: Romuald Rodolphe Marcel Ouf (Pasaporte Francés 02YF50783) Director titular: Bernard Petit (Pasaporte N° 05TV77769) Director suplente: Cristina Lilian Domínguez (DNI N° 18.122.419) Comisión Fiscalizadora: Víctor Edgardo Fabetti (Mat. Prof. N° 10.13315.2) José Manuel Izquierdo (Mat. Prof. N° 10.13279.1) y Teodoro Fabio Bertani (Mat. Prof. N° 10.13280.7) y como Suplentes a los señores Jorge Luis Colombo (Mat. Prof. de la Capital Federal T° 128 F° 215) Natalia Mabel Day (Mat. Prof. de la Capital Federal T° 319 F° 200) y Pablo Pacheco (Mat. Prof. de la Capital Federal T° 129 F° 110).

N° 26217 - \$ 43

RESISTIRE S.R.L.

Cambio de Jurisdicción. Modificación

Contrato Social.

Nueva Sede Social.

Por acta de reunión de socios N° 4, de fecha 27/08/2009, se resolvió por unanimidad el cambio de jurisdicción de la sociedad al ámbito de la ciudad de General Cabrera, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, por lo que se modifica la cláusula primera del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: "PRIMERA: denominación y domicilio: la sociedad se denomina "RESISTIRE S.R.L.", y tiene su domicilio social en la Ciudad de General Cabrera, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba". Se aprueba por unanimidad la nueva sede social en la calle 12 de Octubre N° 567 de la Localidad de General Cabrera, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba.-

N° 26228 - \$ 43.-

GRANDES AVIONES S.A.

Designación de Autoridades

Por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 1 de la sociedad Grandes Aviones S.A. celebrada en la ciudad de Córdoba, el 21/10/2004, ratificada por acta de Asamblea General Ordinaria N° 2 de fecha 4/1/2005 se ha designado como directores a los señores: Presidente: Abelardo Antonio Salvucci, DNI N° 13.930.124 y Director Suplente: Diego Damián Drapere, DNI N° 26.351.578. Córdoba, octubre de 2009.

N° 26246 - \$ 34,50

RAMCOR COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

Por acta N° 55 de fecha 25-6-2009 los integrantes de la Sociedad RAMCOR COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. Sres. LUIS AMERICO RINALDINI: ALBERTO OSCAR RINALDINI: JOSÉ ALBERTO VALVERDE, LUCIA GARCIA DE RINALDINI, y MARIA SOLEDAD BINAGHI, en carácter de administradora de la Sucesión de la Sra. JOSEFINA LUCIA RINALDINI DE BINAGHI, resolvieron reformular y modificar la cláusula CUARTA de la designación en la Dirección y Administración: a cargo de Alberto Oscar Rinaldini y José Alberto Valverde como socios gerentes quienes podrán actuar separada e indistintamente. —Juzgado 1° Inst. C.C. 29 Nom. - Conc. Soc. N° 5-

N° 26268 - \$ 35.-

AUTOPARTES SRL

Disolución

Por orden del Juzg. de 1ª Inst. y 52ª Nom. Civ.

y Com. de Cba., en autos "AUTOPARTES SRL. - Insc. Reg. Pub. Comer. - Disolución -Expte. 1103180/36" -. se hace saber que por Acta de fecha 19 de Mayo de 2006, los únicos socios de AUTOPARTES SRL, Sres. José Lino Guardia Salas y David Eduardo Guardia resolvieron disolver la sociedad por la causal prevista por el art. 94 inc. 1º de la ley 19550 y sus modificatorias y designaron liquidador al Sr. José Lino Guardia Salas, DNI: n° 92.835.950, quien en ese acto acepto el cargo y fijo domicilio en calle Menéndez Pidal n° 3938 de la ciudad de Córdoba.

N° 26513 - \$ 35.-

PALO ALTO S.A.-

Elección de autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17/09/2008 se designó para integrar el directorio como PRESIDENTE: Daniel Humberto Periales, D.N.I. 11.236.235, con domicilio en Bv. San Juan N° 818, 1º Piso, Ciudad de Córdoba; DIRECTOR TITULAR: Marcelo Esteban Periales, D.N.I. 12.023.413, domiciliado en Av. San Martín 4.588, Río Ceballos y como DIRECTOR SUPLENTE: Gustavo Enrique Ocampo, D.N.I. 12.334.875, con domicilio en Gato y Mancha N° 1579 de la Ciudad de Córdoba. Todos ellos fijaron domicilio especial en Av. San Martín Nro. 1617, Río Ceballos, Provincia de Córdoba.-

N° 26556 - \$ 35.-

SCHÖNSTATT WAGEN S.A.

Elección de Autoridades - Aumento de Capital

Edicto RECTIFICATIVO del publicado con fecha 6 de Octubre de 2009, en relación al Acta Ordinaria y Extraordinaria N° 7 de fecha 15/04/2009; de la firma SCHÖNSTATT WAGEN S.A., en la cual se consignara erróneamente "cuotas", correspondiendo "acciones"; en consecuencia el artículo cuarto de los estatutos sociales modificado en la misma, queda redactado en los siguientes términos "ARTICULO CUARTO. El capital social es de TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000), representado por tres mil acciones de un mil pesos cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley 19.550."

N° 26596 - \$ 34.-

S.M.A. S.A.

Por Resolución de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 7 de fecha 20 de mayo de 2009, se resolvió: I) Designación de dos accionistas para firmar el acta: Estando presentes los dos únicos accionistas de la Sociedad, por unanimidad se resuelve que sean ambos quienes firmen el acta de la presente Asamblea (Sres. Gustavo Marcelo Martínez y Germán Eduardo Yunes). II) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234 inciso 1º de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2008: La Asamblea resuelve por unanimidad omitir su lectura ya que dicha documentación ha sido puesta a disposición de los Sres. Accionistas con anticipación suficiente, y aprobarla asimismo por unanimidad. III) Consideración y destino de los resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2008 - Constitución de Reserva Facultativa: Informa el Sr. Presidente que el ejercicio en consideración arrojó una ganancia de \$585.654,35. Toma la palabra el Sr. Yunes, quien

propone destinar la totalidad del resultado a la constitución de una Reserva Facultativa en los términos del artículo 70 de la Ley 19.950 a fin de afrontar futuras distribuciones de dividendos, inversiones o proyectos de la Sociedad. Luego de deliberar, por unanimidad se resuelve aprobar la moción del accionista Sr. Germán E. Yunes. IV) Consideración de la remuneración de los Directores: Por unanimidad se resuelve aceptar la renuncia a los honorarios presentada por los Sres. Directores actuantes durante el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2008. V) Razones por las cuales la asamblea se convoca fuera del plazo legal: Luego de deliberar, por unanimidad se aprueban las razones dadas por el Directorio al respecto. VI) Consideración de las renunciaciones presentadas por los Sres. Walter Ramón Esteves Bauche al cargo de Vicepresidente y Rafael Oscar Barbeito Vera al cargo de Director Suplente - Recomposición del Directorio: Luego de deliberar, por unanimidad se resuelve: (a) aceptar las renunciaciones presentadas por los Sres. Walter Ramón Esteves Bauche y Rafael Oscar Barbeito Vera y (b) recomponer el Directorio designando al Sr. Rafael Oscar Barbeito Vera como Vicepresidente y al Sr. Ignacio Barba como Director Suplente. VII) Otorgamiento de autorizaciones con relación a lo resuelto en los puntos anteriores: Finalmente, y también por unanimidad, se resuelve facultar a los Dres. Alfredo L. Rovira, Magdalena Pologna, Delfina Pizarro Pini y/o Florencia Askenasy y/o Gonzalo de Undurraga y/o Santiago Otero y/o Daniela García y/o Cecilia María Guernica y/o a los Sres. Avelino Zurro y/o Carlos Martino y/o a las Srtas. Melisa Lubini y María Luz Casal para que cualquiera de ellos, en forma individual e indistinta, realicen todos los trámites, gestiones y diligencias que fueran necesarias o convenientes a los fines de obtener de la autoridad de control pertinente y de los registros y autoridades que correspondieran la conformidad e inscripción de las presentes resoluciones asamblearias, con facultad para aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, firmar y presentar escritos, edictos y demás documentos públicos y privados que fueran menester.-

N° 26578 - \$ 163.-

S.M.A. S.A.

Por Resolución de Asamblea GENERAL ORDINARIA UNANIME NUMERO CINCO de fecha 30 de mayo de 2006, se resolvió: I) por unanimidad que sean los dos accionistas de la Sociedad (Sr. Germán Eduardo Yunes y Sra. Verónica Margara Marangoni) quienes firmen el acta de la presente Asamblea. II) por unanimidad (1) aceptar la renuncia presentada por la Sra. Marangoni al cargo de Directora Suplente; y (2) aceptar la renuncia presentada por el Sr. Germán Eduardo Yunes al cargo de Director Titular - Presidente, pero con efectos a partir de la celebración de la asamblea de accionistas de la Sociedad convocada para el día de la fecha a las 15:00 horas. III) por unanimidad autorizar a los Dres. Alfredo L. Rovira, Magdalena Pologna, Florencia Askenasy, Delfina Pizarro Pini, Santiago Otero, Daniela García, Cecilia María de Guernica y/o a los Sres. Avelino Zurro y Carlos Martino y la Srta. Victoria Azpitarte, para que actuando en forma individual e indistinta realicen los trámites, gestiones y diligencias que fueran necesarias o convenientes a los fines de obtener de la autoridad de control pertinente y de los registros y autoridades que correspondieran la conformidad e inscripción de las presentes resoluciones asamblearias, con facultad para aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, firmar y presentar escritos, edictos y demás documentos públicos y privados que

fueran menester. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la asamblea de accionistas, siendo las 14:00 horas; Y Por Resolución de Asamblea GENERAL ORDINARIA UNANIME NUMERO SEIS de fecha 30 de mayo de 2006, se resolvió: I) por unanimidad que sean los dos accionistas de la Sociedad (Sr. Germán Eduardo Yunes y Russell Square Holding B.V.) quienes firmen el acta de la presente Asamblea. II) por unanimidad dejar aclarado que los efectos de la aceptación de la renuncia presentada por el Sr. Yunes al cargo de Director Titular y Presidente se cumplen a partir de ahora, de manera que resulta necesario designar nuevos directores de la Sociedad. III) 1. Fijar en tres el número de Directores Titulares y en tres el número de Directores Suplentes, designándose a los Sres. Germán Eduardo Yunes, Gustavo Marcelo Martínez y Walter Ramón Esteves Bauche como Directores Titulares y a Rafael Oscar Barbeito Vera, María Elena Eduardo y Verónica Margara Marangoni como Directores Suplentes. Finalmente, y también por unanimidad, los Sres. Accionistas resuelven autorizar a los Dres. Alfredo L. Rovira, Magdalena Pologna, Florencia Askenasy, Delfina Pizarro Pini, Santiago Otero, Daniela García, Cecilia María de Guernica y/o a los Sres. Avelino Zurro y Carlos Martino y la Srta. Victoria Azpitarte, para que actuando en forma individual e indistinta realicen los trámites, gestiones y diligencias que fueran necesarias o convenientes a los fines de obtener de la autoridad de control pertinente y de los registros y autoridades que correspondieran la conformidad e inscripción de las presentes resoluciones asamblearias, con facultad para aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, firmar y presentar escritos, edictos y demás documentos públicos y privados que fueran menester.

N° 26576 - \$ 163.-

PHI ARGENTINA SRL

Se comunica que el Sr. Nicolás Alfonso, DNI n° 25.921.094 y la Sra. María Victoria Alfonso, DNI n° 28.432.852, quienes representan el 100% del Capital social de la sociedad "PHI ARGENTINA SRL" por Acta de Reunión de Socios de fecha 29 de Julio de 2009, ratifican en todos sus términos la decisión de disolver la sociedad denominada PHI ARGENTINA SRL conforme las siguientes condiciones: A) Los socios en reunión unánime declaran disuelta, nula y sin valor ni efecto jurídico alguno, la sociedad PHI ARGENTINA SRL, que figurara inscrita en el Registro Público de Comercio bajo Matrícula n° 7405-B. B) Que las partes se otorgan unas a las otras y mutuamente finiquito y cartas de pago en forma, por las cuentas de la indicada sociedad. C) Que la señora María Noel Brison, DNI n° 23.393.390 y el Sr. Marcos Rodríguez Sanchez, DNI n° 28.269.693, presentes en este acto, prestan expresa conformidad y consentimiento con la disolución social. D) Que las inscripciones y publicaciones de ley de la presente disolución se efectuara cuando los socios estimen convenientes a sus intereses, renunciando la señora María Noel Brison y el señor Marcos Rodríguez Sanchez a solicitar la fijación de plazo judicial para que se efectúe las inscripciones o publicaciones de ley. E) Los socios de común acuerdo designan como liquidador de la sociedad en los términos del art. 101 y ss de la Ley de Sociedades Comerciales n° 19.550 al señor Nicolás Alfonso, DNI n° 25.921.094 con domicilio en calle Posadas n° 533 B° Junior's de esta Ciudad, quien acepta formalmente el cargo conferido con las obligaciones y responsabilidad que surgen de la L.S.C. F) Los socios autorizan al socio gerente a realizar todos los tramites

necesarios para efectuar la inscripción y publicación de la disolución de la Sociedad. G) Las partes constituyen domicilio a los efectos legales en el estudio del letrado patrocinante Dr. Ignacio Velez Funes (h) en calle Tucumán 26, 5º Piso de la Ciudad de Córdoba, sometiéndose a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba. Juzgado de 1º Inst. y 33º Nom. C y C. Of. 26/10/09. Fdo Sager de Perez Moreno - Prosec.-

N° 26580 - \$ 119.-

RUIZ E HIJO AUTOMOTORES S.R.L.-

RECONDUCCION DE LA SOCIEDAD-
CAMBIO DE DOMICILIO DE SEDE
SOCIAL- DURACIÓN DE LA SOCIEDAD

El día 26/10/2009, del aviso N° 25065 se deslizó un error, donde dice: "30 de Junio de dos mil nueve" deberá leerse "30 de Junio de dos mil veintinueve". Juzgado de 1º. INS.C.C. 29º CONCURSO Y SOCIEDADES- 5-SEC.

N° 26581 - \$ 35.-

INDUSTRIAL INFO RESEARCH
LATINOAMERICA S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Instrumento de constitución de la S.A.: Acta de fecha 22 de Octubre del año 2009.- Socios: María Dolores FRÍAS MINETTI, D.N.I. N° 29.207.189, de nacionalidad argentina, nacida el 30 de noviembre de 1981, de veintisiete años de edad, de estado civil casada, de profesión Licenciada en Comunicación Social, con domicilio en Argañaraz y Murgia N° 3466, Bo. Jardín Espinosa, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; y María Soledad GANDARA, D.N.I. N° 24.455.134, de nacionalidad argentina, nacida el 28 de junio de 1975, de treinta y cuatro años de edad, de estado civil divorciada, de profesión Traductora de Inglés, con domicilio en Manzana 5, Lote 3, Country "4 Hojas", Mendiola, provincia de Córdoba. Denominación de la sociedad: "INDUSTRIAL INFO RESEARCH LATINOAMERICA S.A." Sede y Domicilio legal: Pedro Simón Laplace N° 5609, Edificio República, Oficina 7, 1º piso, Barrio Villa Belgrano, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, por intermedio de terceros o asociada a éstos, bajo cualquier forma o figura, en el país o en el exterior, a la investigación y búsqueda de información relativa a capacidades instaladas, proyectos de inversión y tendencias de mercado de diversos sectores comerciales e industriales, prestando servicios por suscripción o bajo cualquier otra modalidad de contratación, para asesorar, dictaminar, informar, proponer, recomendar, a todo tipo de personas, sean de existencia física o ideal, privadas, públicas o mixtas, argentinas o extranjeras, mediante análisis, estudios, evaluaciones, exámenes, investigaciones, relevamientos, organización y procesamiento de datos, elaboración de informes, redacción de artículos periodísticos o de otra naturaleza, y traducción de los mismos. A tal fin, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: i) Diseño, elaboración, desarrollo y ejecución de programas informáticos, "software", sistemas de computación, estándar o a medida, para uso específico o uso masivo y la comercialización en todas sus formas: venta, locación, leasing y toda clase de licencia para

distribuidores, usuarios finales o cualquier otro destino, y la prestación de servicios de desarrollo, asesoramiento, consultoría, logística, operación y ejecución de prestaciones informáticas y de computación en general. Desarrollo, ejecución, mantenimiento y administración de sitios WEB y/o portales; ii) Utilización en general de servicios de telecomunicaciones, telefonía fija o móvil, comunicaciones a distancia y/o cualquier modo de transmisión de voz, sonidos, datos e imágenes y toda otra información susceptible de ser transmitida por medio de Internet y/u otras redes informáticas, públicas o privadas, de cobertura mundial, continental o regional, o por cualquier otro medio o sistema existente o a inventarse apto para la transmisión de esa clase de contenidos, ya sea que funcionen sobre la base de sistemas de información interactivos o no, de plataformas únicas o múltiples, o de cualquier otro modo, creado en la actualidad o que se invente, desarrolle o perfeccione en el futuro; iii) Aporte de capitales a personas físicas o jurídicas para negocios realizados o a realizarse, así como la compra-venta de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y cualesquiera otra clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, estando exceptuadas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; iv) Ejercicio de mandatos, representaciones, agencias y comisiones, administración de bienes y empresas; celebración de contratos de franquicia como franquiciante o franquiciado para el uso y comercialización de marcas, venta de productos, instalación de locales comerciales con determinada imagen, capacitación de personal y cualquier otro fin que guarde vinculación con el objeto social; v) compra, venta, permuta, importación, exportación, leasing y cualquier otra forma de negociación y comercialización de bienes muebles, equipos, productos de computación, informática y telecomunicaciones, incluyendo programas informáticos o "software", información compilada u organizada y bienes incorporales tales como derechos intelectuales, licencias de uso, distribución, explotación, comercialización o derechos definitivos o transitorios, parciales o totales, de propiedad o utilización de bienes, información, derechos, datos o procesos, y activos en general, cosas y bienes corporales o incorporales de toda clase susceptibles de estar en el comercio que se relacionen con su objeto social. A tales efectos, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte mil (\$ 120.000), representado por Un mil doscientas (1.200) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal pesos Cien (\$ 100.-) cada una de ellas, y con derecho a un (1) voto por acción, dividido en dos clases de acciones denominadas clase "A" y clase "B", de las cuales el ochenta por ciento (80%), esto es, la cantidad de novecientas sesenta (960) acciones, corresponden a la clase "A"; y el restante veinte por ciento (20%), esto es, doscientas cuarenta (240) acciones, corresponden a la clase "B". El capital social así dividido en clases podrá ser aumentado con los alcances y limitaciones establecidas en este estatuto, manteniéndose la proporción que a cada clase de acciones le corresponde en relación al total del capital social. El capital puede aumentarse al quintuplo por decisión de la Asamblea ordinaria de accionistas conforme lo establecido en el art. 18°, pudiendo delegar en el Directorio la época de emisión, condiciones y forma de pago de

acuerdo a lo establecido por el art. 188 de la Ley N° 19.550. Dicho capital se suscribe e integra conforme el siguiente detalle: a) La Sra. María Dolores FRÍAS MINETTI suscribe Cuatrocientos ochenta (480) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una y Ciento veinte (120) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "B", de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, lo que hace un total suscripto de Pesos Sesenta mil (\$ 60.000.-); y b) La Sra. María Soledad GANDARA suscribe Cuatrocientos ochenta (480) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una y Ciento veinte (120) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "B", de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, lo que hace un total suscripto de Pesos Sesenta mil (\$ 60.000.-); integrando cada una de ellas en efectivo y en este acto el veinticinco por ciento (25%) de dicho importe y comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor a veinticuatro (24) meses contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres (3) Directores Titulares e igual número de Suplentes, quienes reemplazarán a los Directores Titulares en caso de muerte, ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento. La clase "A" de acciones tendrá derecho a elegir dos (2) Directores Titulares y dos (2) Directores Suplentes, mientras que la clase "B" de acciones tendrá derecho a elegir un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente. La elección será de la siguiente forma: constituida la Asamblea, los accionistas de cada clase elegirán los Directores Titulares a que tienen derecho, eligiendo asimismo cada clase igual número de Directores Suplentes para reemplazar a sus respectivos titulares en el orden de elección, por clase. La elección, en todos los casos, se hará por mayoría de votos de los accionistas de cada clase presentes en la Asamblea. Si no concurrieran accionistas de alguna de las clases precitadas, los Directores que le corresponden a esa clase serán elegidos por los accionistas de la restante clase. Para el caso de empate en la elección de Directores dentro de una clase de acciones, elegirá la Asamblea en pleno, debiendo limitarse la elección a los candidatos propuestos por los tenedores de las acciones de la clase en que se produjo el empate. En caso de renuncia, impedimento o incapacidad de los Directores titulares y en su caso suplentes que representan a accionistas de una determinada clase, el Directorio o la Sindicatura, en su caso, deberán convocar a Asamblea dentro del plazo máximo de cuarenta (40) días, a los efectos de la elección correspondiente. La remoción de uno o más Directores deberá disponerse por la correspondiente clase electora, reunida en Asamblea Especial, con las mismas formalidades y requisitos exigidos para su elección. Cuando fuere por justa causa, el derecho será de todos los accionistas sin tener en cuenta las distintas clases; sin perjuicio de que, en su caso, el sustituto será designado exclusivamente por la clase a la que pertenezca el Director removido. Los Directores durarán un (1) ejercicio en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sea reelegido o que su reemplazante haya tomado posesión de su cargo. El Directorio en su primera reunión posterior a la Asamblea de Accionistas que lo designó, nombrará de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente, previéndose que el cargo de Presidente del Directorio será ejercido por uno de los directores titulares nombrados o que

represente a la clase "A" de acciones, mientras que el Vicepresidente será elegido bajo el mismo régimen, pero deberá pertenecer a la clase "B" de acciones. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en todas sus funciones en caso de ausencia o impedimento transitorio, sin necesidad de justificar estos hechos ante terceros. Designación de autoridades: Se establece en tres (3) el número de Directores Titulares y en tres (3) el número de Directores Suplentes, y se designa a las siguientes personas para integrar el primer Directorio: Por la clase "A" de acciones, la Sra. María Dolores FRÍAS MINETTI, D.N.I. N° 29.207.189, de nacionalidad argentina, nacida el 30 de noviembre de 1981, de veintisiete años de edad, de estado civil casada, de profesión Licenciada en Comunicación Social, con domicilio real en Argañaraz y Murgia N° 3466, Bo. Jardín Espinosa, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, y domicilio especial en Pedro Simón Laplace N° 5609, Edificio República, Oficina 7, 1° piso, Bo. Villa Belgrano, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, como Directora Titular y Presidente; el Sr. Sergio Eduardo SCRAVAGLIERI, D.N.I. N° 23.194.113, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de diciembre de 1972, de treinta y seis años de edad, de estado civil casado, de profesión contador público, con domicilio real y especial en Moscoso y Peralta N° 2539, Bo. Alto Palermo, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, como Director Titular; y los Sres. Ricardo Italo MARTIN, D.N.I. N° 12.560.808, de nacionalidad argentina, nacido el 04 de agosto de 1956, de cincuenta y tres años de edad, de estado civil casado, de profesión contador público, con domicilio real y especial en Mal Paso N° 3173, Barrio Jardín, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; y Betina Viviana WENGER, D.N.I. N° 20.523.495, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de Noviembre 1969, de treinta y nueve años de edad, de estado civil casada, de profesión Ingeniera en Sistemas de Información, con domicilio real en Almaraz N° 8550, Casa 63, Quintas de la Recta, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, y domicilio especial en General Bustos N° 728, Bo. Cofico, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, como Directores Suplentes; y por la clase "B" de acciones, la Sra. María Soledad GANDARA, D.N.I. N° 24.455.134, de nacionalidad argentina, nacida el 28 de junio de 1975, de treinta y cuatro años de edad, de estado civil divorciada, de profesión Traductora de Inglés, con domicilio real en Manzana 5, Lote 3, Country "4 Hojas", Mendiolaza, provincia de Córdoba, y domicilio especial en Pedro Simón Laplace N° 5609, Edificio República, Oficina 7, 1° piso, Bo. Villa Belgrano, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, como Directora Titular y Vicepresidente; y el Sr. Dino Mauro DAL MOLIN, D.N.I. N° 22.119.605, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de Mayo 1971, de treinta y ocho años de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Sistemas de Información, con domicilio real en Almaraz N° 8550, Casa 63, Quintas de la Recta, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, y domicilio especial en General Bustos N° 728, Bo. Cofico, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, como Director Suplente. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Sindicatura integrada por un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) Síndicos titulares e igual número de suplentes, elegido/s por la Asamblea Ordinaria, sin distinción de clases, por el término de un (1) ejercicio, y podrán ser reelegidos indefinidamente. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Conforme lo establece el art. 284 de la Ley

19.550, por decisión de la asamblea, si la sociedad no estuviera comprendida en alguno de los supuestos a que se refiere el art. 299 de la Ley 19.550 modificada por Ley 22.903, se podrá prescindir de la Sindicatura, en cuyo caso será obligatorio el nombramiento de directores suplentes, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Conforme lo autoriza el estatuto, se resuelve prescindir de la sindicatura en virtud de lo dispuesto por el art. 284 in fine de la L.S.C., poseyendo los socios el derecho de contralor conferido por el art. 55 de la L.S.C., salvo aumento de capital en los términos del art. 299 inc. 2 de dicho cuerpo legal. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año.- Córdoba, 30 de Octubre de 2009.-

N° 26599 - \$ 791.-

AGUAS SERRANAS S.R.L.

Constitución de sociedad

Constitución de fecha 10/09/2008; contrato social constitutivo de socios BERTALOT FABRICIO ADRIAN, argentino, soltero, comerciante, DNI: 30.552.152, con domicilio real en calle Santiago del Estero N° 562 de la localidad de Cósquin Provincia de Córdoba y TESTA GRISELDA DEL VALLE, argentina, divorciada, comerciante, DNI: 12.974.871, con domicilio real en calle Santiago del Estero N° 562 de la localidad de Cósquin Provincia de Córdoba, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que regirá por lo estatuido en la ley 19.550 y las cláusulas del siguiente contrato: Cláusula primera: Denominación: AGUAS SERRANAS S.R.L. y fijación del Domicilio Legal: en la jurisdicción de la Provincia de Córdoba sede social calle Catamarca N° 756 de la Localidad de Cósquin, departamento Punilla, y también funcionara calle Jacinto Piedra s/n Lote 32 Manzana 9 Barrio La Mandinga de la Ciudad de Cosquín, departamento Punilla Provincia de Córdoba. La misma podrá establecer representaciones o agencias en todo el país; Cláusula segunda: termino y duración, 50 años a partir de la inscripción en el Registro Publico de Comercio; Cláusula Tercera: Objeto Social, fabricación, industrialización y comercialización de bebidas en general, aguas, sodas y todas clases de bebidas con o sin alcohol en distintos gustos, ya sea que las fabrique la firma o las adquiridas por otros fabricantes o intermediarios, pudiendo realizar la sociedad en consecuencia toda clase de operaciones y negocios lícitos, que no se opongan al objeto social enunciado, como así también incorporar otros rubros vinculados a la actividad que desarrolla si los socios lo deciden y pueden facilitar al desarrollo comercial de la sociedad; Cláusula Cuarta: El capital social, se establece en Pesos Sesenta Mil (\$60.000,00), dividido en Seiscientas (600) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100.-), cada una, suscripta por los socios de la siguiente manera a)Fabricio Adrian Bertalot Suscribe Seiscientas sesenta cuotas sociales y b)Griselda del Valle Testa suscribe doscientas cuarenta cuotas sociales, el capital social se integra totalmente en bienes muebles, los que se encuentran detallados y valorizados en el inventario que suscripto por los socios se adjunta y que forma parte integrante del presente contrato; Cláusula Quinta: Ningun socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros salvo con el consentimiento unanime del restante socio, sin perjuicio del procedimiento establecido en el art. 152 de la ley 19.550, las cuotas sociales son individuales y la sociedad no reconocerá mas de un solo propietario por cada una de ellas; DECIMO SEGUNDA: El ejercicio social deberá cerrar el 28 de Febrero de cada año, fecha en la

que se confeccionará un inventario, un estado de pérdidas y ganancias y un balance general. De las utilidades que arroje el balance, se destinará: un cinco por ciento para la reserva legal y hasta que ésta alcance un veinte por ciento del capital social, el remanente previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusiesen constituir, se distribuirá en proporción a sus respectivos aportes de capital. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción.- Fdo: Rezzonico Mercedes – Prosec.-

N° 26602 - \$ 167.-

EMPREDIMIENTOS 2001 SRL

Cesión de Cuotas Sociales Modificación de Contrato

"Por contrato de fecha 26 de Agosto de 2009, los señores TERESA AMANDA INES DEMO, D.N.I. N° 7.588.657, argentina, mayor de edad, viuda de sus únicas nupcias con Osvaldo Héctor Pagani, con domicilio en E.Ríos 349; DANIEL RICARDO PAGANI, D.N.I. N° 12.051.902, argentino, Contador Público, mayor de edad y con domicilio en Pje. Chubut 152; y JOSE LUIS PAGANI, D.N.I. N° 14.338.008, argentino, mayor de edad, Contador Público y con domicilio en E.Ríos 345, todos de Corral de Bustos - Ifflinger, los tres en el carácter de únicos y universales herederos de don OSVALDO HECTOR PAGANI, CEDIERON Y TRANSFIRIERON a SPORTING CLUB MUTUAL, SOCIAL, DEPORTIVO, CULTURAL Y BIBLIOTECA, con domicilio legal en Córdoba 760 de la misma ciudad, CESIONARIA, las DOSCIENTOS CINCUENTA (250) cuotas sociales de pesos CINCUENTA (\$ 50) cada una, que tenía suscriptas el causante, en cumplimiento de lo dispuesto en la Sentencia Número TRES de fecha 15 de Abril de 2009, dictada por la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Marcos Juárez, en los autos "SPORTING CLUB M.S.D.C. y B. c/ Osvaldo Héctor PAGANI y Otro - Demanda Ordinaria".- Como consecuencia de dicho acto, se MODIFICA el Contrato Social así:- Sus socios:- 1.- SPORTING CLUB M.S.D.C. y B; 2.- RODOLFO CLAUDIO NARDI; 3.- VICTOR SIXTO BUFFA Y 4.- ALBERTO RAÚL PICCATTO, con 250 cuotas sociales de \$ 50, cada uno de ellos ; Fecha del Instrumento de Cesión y Modificación:- 26 de Agosto de 2009; Organos de Administración y Representación Legal:- (Cláusula QUINTA).- Estará a cargo de los cuatro socios como gerentes SPORTING CLUB M.S.D.C. y B; Rodolfo Claudio NARDI; Victor Sixto BUFFA y Alberto Raúl PICCATTO.- En todo lo demás, sin modificación.-"

N° 26554 - \$ 99,00

OBYSER S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Mediante Acta social N° 12, de fecha 28/04/2008, se designó al Sr. Rubén Constantino Cabrera, DNI N° 7.692.762, en el cargo de Gerente suplente de la Sociedad, y en virtud de la aceptación del cargo conferido, se aprobó la modificación de la cláusula sexta del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera: "SEXTA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o mas gerentes, en forma individual o indistinta, socio o no, y de uno o mas gerentes suplentes, socio o no, para el caso de vacancia, ausencia, impedimento o incapacidad de cualquiera de los titulares. En casos de

fallecimiento o incapacidad permanente, el nuevo titular será designado dentro de los treinta días subsiguientes. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil, que se da por reproducido con excepción de los casos previstos en el inciso sexto, y el artículo noveno del Decreto Ley 5965/3. Para los fines sociales los gerentes en la forma indicada precedentemente podrán: a) Operar con toda clase de bancos y/o cualquier entidad Crediticia o Financiera de cualquier otra índole. b) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarlas en todos los actos y/o asuntos judiciales de cualquier fuero y jurisdicción o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen convenientes. c) Tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y servicios, productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir pagos, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza. La mención precedente es simplemente enunciativa, ya que de una manera general quedan facultados para todos los actos jurídicos que requieran mandatos". Mediante Acta social N° 17, de fecha 05/03/2009, se aprobó el aumento del Capital Social de la Sociedad, por capitalización de resultados no asignados correspondientes al ejercicio anual, cerrado con fecha 31/12/2007, elevándose a la suma de pesos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos (\$ 59.500,00), y en consecuencia se aprobó la modificación de la cláusula cuarta del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera: "CUARTA: EL CAPITAL SOCIAL, se fija en la suma de pesos CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$59.500) dividido en QUINIENTAS NOVENTA Y CINCO CUOTAS SOCIALES DE CIEN PESOS cada una, que son suscriptas integralmente por las socias, con las siguientes participaciones sociales: La socia FLORENCIA MARÍA ROMERO BASALDÚA suscribe en este acto la cantidad de trescientas cincuenta y siete cuotas sociales de cien pesos cada una, o sea la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (\$35.700); y la socia ANA ELENA CESAR suscribe en este acto la cantidad de doscientas treinta y ocho cuotas sociales de cien pesos cada una, o sea la suma de PESOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 23.800). El Capital Social se integra en las siguientes proporciones: a) La socia FLORENCIA MARÍA ROMERO BASALDÚA, aporta en dinero y en efectivo, la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (\$29.700) con más la de PESOS SEIS MIL (\$6.000) en especie, y b) La socia ANA ELENA CESAR, aporta en dinero y en efectivo, la suma de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$19.800) con más la de PESOS CUATRO MIL (\$4.000) en especie. Ambos aportes en especie, se hacen conforme al detalle que se adjunta y que forma parte integrante del contrato". Juzgado de 1ª Inst. y 52ª Nom. en lo Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 8), Secretaria Dra. Carolina Musso.- Córdoba, 29 de octubre de 2.009.-

N° 26630 - \$ 219.-

REFRIGERACION POLAR S.A.

CANCELACION DE SUCURSAL

"Refrigeración Polar S.A.", por Asamblea Extraordinaria Nro 12 de fecha 16 de junio de

2009, resolvió la disolución y liquidación de la sociedad. Por ello se solicita la cancelación de la inscripción de la sucursal de esta Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Garay Nro 916, de esta Ciudad y que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo la Matrícula 1541-A con fecha 14 de Junio del año 2000.- LIQUIDADOR: Sr. PABLO DIEGO BARRA, argentino, de profesión Contador Público, nacido el 21/07/1973, titular del D.N.I. 23.440.238, con domicilio en la calle Colombia 663 de Villa Allende, Provincia de Córdoba.- Córdoba, 3 de noviembre de 2009.-

N° 26713 - \$ 39.50.-

MULTIFER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOCIOS: RUFINO ADRIANO ECHARRI, D.N.I. N° 33.833.421, C.U.I.L. 20-33833421-5, de nacionalidad argentina, nacido el 15/11/1988, de veinte años de edad, emancipado por habilitación de edad conforme escritura seis del nueve de enero de dos mil ocho que pasó al folio once del protocolo del Registro 624 con asiento en la ciudad de Villa Carlos Paz, pedanía San Roque, departamento Punilla, provincia de Córdoba, República Argentina, ante su titular, notario Gastón Recalde, estudiante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Castelli N° 265 de la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, y el señor FRANCISCO RAUL ECHARRI, D.N.I. N° 35.644.711, C.U.I.L. 20-35644711-6, de nacionalidad argentina, nacido el 06/12/1990, de dieciocho años de edad, emancipado por habilitación de edad conforme escritura cuatro del seis de enero de dos mil nueve que pasó al folio ocho del protocolo del Registro 624 con asiento en la ciudad de Villa Carlos Paz, pedanía San Roque, departamento Punilla, provincia de Córdoba, República Argentina, ante su titular, notario Gastón Recalde, estudiante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Castelli N° 265 de la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba. INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 28/08/2009 y acta n° 1 del 06/10/2009. DENOMINACION: "MULTIFER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". DOMICILIO SOCIAL: calle Castelli N° 265 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: INDUSTRIALES: Elaboración, almacenamiento, fraccionamiento, envasado, traslado, acopio de insumos agrícolas, mezclas de fertilizantes líquidos y sólidos, alimentos balanceados u otros insumos, productos, subproductos o derivados de la agroindustria. COMERCIALES: La Sociedad comercializará los insumos agrícolas, semillas, mezclas de fertilizantes líquidos y sólidos, alimentos balanceados u otros insumos, productos, subproductos o derivados de la agroindustria, forrajería, mascotas, alimentos y accesorios para mascotas, que elabore o los que mediante compra o permuta o importación adquiera de terceros,. MANDATOS Y REPRESENTACIONES: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, referida a cualquier actividad contemplada en el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar sin restricciones, todos los actos y contratos, sean éstos públicos ó privados vinculados al objeto social. Intervenir en licitaciones públicas, concursos de precios o contrataciones directas, obtener u otorgar concesiones. A tales fines la sociedad tiene plena

capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. DURACION: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL: Pesos OCHENTA MIL (\$80.000.-) representado en ocho mil (8.000.-) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una, suscribiendo Rufino Adriano Echarrí cuatro mil ochenta (4.080.-) cuotas de capital de pesos diez (\$10.-) y Francisco Raúl Echarrí, tres mil novecientos veinte (3.920.-) cuotas de capital de pesos diez (\$10.-), integrando el 25% en este acto en dinero en efectivo y el saldo del 75% dentro de los dos años de la fecha. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o nó. Socio Gerente designado Rufino Adriano Echarrí, D.N.I. N° 33.833.421. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 52 Nominación, Concursos y Sociedades 8 de la ciudad de Córdoba. Oficina 22/10/09. Firmado: Mariana Carle de Flores, Prosecretaria Letrada. Mariana Carle de Flores, Prosec. Letrada.

N° 26741 - \$ 207.-

REGION ANDINA SALUD S.A

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha: Acta Constitutiva del 22 de Octubre de 2009. Denominación: REGION ANDINA SALUD S.A. Sede Social: Vieytes N° 2375, Barrio Parque Capital, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Socios: GUSTAVO JUAN GIANNOTTI, DNI N° 13.682.876, argentino, fecha de nacimiento el 01 de Agosto de 1957, de 52 años de edad, divorciado, de profesión medico cirujano, con domicilio en calle Gabriela Mistral N° 2430, Casa 149, Barrio Mariano Balcarce de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y RODRIGO MANUEL CUMPLIDO COCH, DNI N° 25.268.316, argentino, fecha de nacimiento el 05 de Mayo del 1976, de 33 años de edad, soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Avda. Castro Barros N° 873, Barrio San Martín de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, a la explotación en todas sus formas de las siguientes actividades: a) La prestación y venta de servicios de salud en general, Comercialización y administración de sistemas de salud. Podrán comprender la atención de servicios médicos prepagos, asesoramientos, planificación, programación y venta de seguros relacionados con la asistencia a la salud. b) Todo tipo de actividades vinculadas o relacionadas con sistemas integrados de salud y prestaciones de co seguro médico, de asistencia médica en todas las especialidades del arte de curar, tanto por el sistema ambulatorio o por internación. c) Realizar todas y cada una de las tareas concernientes y atinentes a la salud, sea para prevenir, evitar y/o reducir patologías. Promover y propender a su rehabilitación y recuperación bajo terapéutica, conforme a la lex artis. d) Adquirir, arrendar, concesionar o contratar, por si o para terceros, servicios de atención médica. e) Formular y ejecutar planes preventivos de salud para obras sociales, sean estatales o privadas, como también ofrecer dichos servicios a personas o entes civiles estatales o privados, sea en particular o por grupos intermedios; mediante convenios y/o

asociados con particulares, empresas o fundaciones. f) Podrá también dedicarse a la compra, venta, permuta, elaboración, investigación, desarrollo, producción, fraccionamiento, concesión, importación y/o exportación de productos farmacéuticos, drogas, especialidades medicinales, prótesis, ortesis o materiales implantables; productos químicos de uso curativo, medicinales o de investigación; especialidades armónicas y/o productos alimenticios que integren el recetario médico, tanto de productos elaborados en cuanto de sus compuestos primarios o materiales para su elaboración, conservación, fraccionamiento o envasado. g) Franquiciar sus derechos y sistemas, otorgar licencias de uso de las tecnologías medicas y sistemas de administración, pudiendo realizar dichas tareas incluso para el Estado Nacional, Provincial o Municipal, estableciendo sucursales dentro y fuera del país. h) Crear fundaciones, investigar y desarrollar equipamientos y/o técnicas de aplicación médica. i) Organizar y administrar por si o por terceros servicios de atención médica; realizar la instalación y explotación de distintos establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas, consultorios de reposo o geriátricos con atención de pacientes en forma ambulatoria o de internado. Administración y/o gerenciamiento de obras sociales, servicios médicos prepagos planes de salud y mutuales. Sistemas de servicios médicos domiciliarios, tanto en casos de urgencia como emergencias médicas y servicios médicos ordinarios, por cuenta propia o de terceros. Sistemas de derivación de pacientes en unidades de terapia intensiva móvil. Sistemas de auditorías médicas. Sistemas de atención primaria de salud. Programas de salud preescolar y escolar. Programas de atención odontológica, en consultorios externos o internos. Sistema de diagnóstico por imágenes. Análisis de laboratorios complementarios de diagnósticos, en establecimientos propios o de terceros. Programas de salud pública para la prevención, detección y tratamientos de epidemias y pandemias. Administración sanatorial en establecimientos propios o de terceros. Comercialización, importación y exportación de equipamiento médico, incluyendo tecnología de baja, mediana y alta complejidad y los insumos médicos de todo tipo. Medicamentos. Organización de congresos y todo tipo de eventos vinculados al objeto enunciado. Programas de prevención y tratamientos de adicciones a sustancias de distinto tipo. La sociedad podrá realizar las operaciones que constituyen su objeto social tanto en el mercado interno como en el externo. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesario, relacionados a su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes que rigen la materia. La sociedad no realizará actividades comprendidas dentro de la ley de entidades financieras. En consecuencia, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000) representado por Dos Mil (2.000) acciones de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: GUSTAVO JUAN GIANNOTTI suscribe 1.000 acciones y RODRIGO MANUEL CUMPLIDO COCH suscribe 1.000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1)

y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Duración tres (3) ejercicios. Representación y uso de la firma: La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y de uno a tres síndicos suplentes, según lo resuelva la Asamblea Ordinaria, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente, deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Mientras la sociedad no esté incluida en el art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindirse de la sindicatura, lo que resolverá la Asamblea Ordinaria en cada caso, adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Autoridades: GUSTAVO JUAN GIANNOTTI como Presidente, RODRIGO MANUEL CUMPLIDO COCH como Director Suplente. Se prescinde de la Sindicatura

N° 26763 - \$ 363.-

AGRO DEL ESTERO S.R.L.

(Art.10 Ley 19.550) Autos:"AGRO DEL ESTERO S.R.L. INSC. REG. PUB. COMER.-CONSTITUCIÓN". Socios: MARTÍN HORACIO BONETTO PANNARI nacido el 31/01/1.978, 31 años, casado, argentino, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Velez Sarsfield esq. Rioja de Laguna Larga, D.N.I. 26.351.557 y ANA PAULA ARTUSO PONTE nacida el 6/12/1978, 30 años, casada, argentina, Odontóloga, domiciliada en calle Velez Sarsfield esq. Rioja de Laguna Larga, D.N.I. 26.867.136.- Fecha del instrumento de constitución: 03 de Agosto de 2.009, suscripto el 10.08.09. Denominación: "AGRO DEL ESTERO S.R.L." Domicilio social: Velez Sarsfield esq. Rioja, Laguna Larga, Pcia. de Córdoba, Rep. Arg.. Objeto social: la explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos o agrícolas; siembra y recolección de cosechas; acopio de cereales y ejecución de operaciones agrícolas y/o ganaderas, como la compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de mercaderías derivadas de dicha explotación y el desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con dicha actividad; la prestación de servicios de transporte de cereales y cargas en general, pudiendo realizar operaciones comerciales sobre rubros inherentes al servicio del transporte, ya sea por cuenta propia, por terceros o asociada a terceros, dentro de los límites de la República o en el extranjero. Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital social: Pesos 30.000 dividido en 3.000 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal c/u suscripto por los socios en la sig. proporción : MARTIN HORACIO BONETTO PANNARI, 1.500 cuotas y, ANA PAULA ARTUSO PONTE 1.500 cuotas equivalentes a \$ 15.000. Integración del capital: 25% en efectivo en la celebración del contrato constitutivo de acuerdo a las prescripciones de ley. Dirección y Administración: a cargo de MARTÍN HORACIO BONETTO PANNARI, en calidad de Gerente por tiempo ilimitado, salvo revocación dispuesta por mayoría absoluta de socios. Fiscalización: cualquiera de los socios y/o las personas que ellos designen. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.- Juzgado Civil y Comercial de 33ª Nominación, Sociedades y Concursos N° 6 Córdoba. Secretaría Hugo Horacio Beltramone, Expte. 1714938/36.- Oficina, 21 de Octubre de 2.009.-

N° 26601 - \$ 119.-

FAMATINA VALLEY S.A

En el aviso N° 14894, publicados los días 15, 16 y 17 de julio de 2009, in fine, punto: "Fecha de las resoluciones que aprobaron el compromiso previo de fusión" se publicó erróneamente como fecha de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Famatina Valley S.A.: "22/06/2009" cuando correspondía "22/05/2009."

N° 26816 - \$ 35.-

ESTUNEC S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: Por Acta Constitutiva del 15/10/2009.- Socios: Victor Nestor Caceres, nacido el 25/05/1958, contador público, M.P. 10-05521-4, D.N.I. 12.393.052, domiciliado en Juan José Paso N° 1.151 y GERARDO ALBERTO FLORES, nacido el 5/09/1963, contador público, M.P. 10-07429-9, D.N.I. 16.560.912, domiciliado en Hipólito Yrigoyen N° 139 Piso "7°" Departamento "B", ambos argentinos, casados y de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Denominación: "ESTUNEC S.A." Domicilio-Sede: jurisdicción Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede: Juan José Paso N° 1.151, de la ciudad de Córdoba. Plazo: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero a la prestación de servicios de consultoría en materia impositiva, administrativa, económica y financiera. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Capital: \$20.000 representado por 200 acciones de \$100,00 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19550/72. Suscripción: Victor Nestor Caceres: 190 acciones y GERARDO ALBERTO FLORES: 10 acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria. Designación de Autoridades: PRESIDENTE: VICTOR NESTOR CACERES y DIRECTOR SUPLENTE: GERARDO ALBERTO FLORES. Representación legal y uso de la firma social: a cargo del Presidente y del Vicepresidente, si hubiere sido designado, de manera indistinta. FISCALIZACIÓN: a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La Asamblea debe también elegir un suplente por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550/72. Se podrá prescindir de la sindicatura mientras la sociedad no se halle comprendida en los supuestos del artículo 299 de la ley 19.550/72, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Se prescindió de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31-08 de cada año.-

N° 26815 - \$ 155.-

LA YUNTA S.A.

Elección de Autoridades

Se informa que por Acta de Asamblea N° 3 celebrada el 30/09/2009 se resolvió la elección de nuevas autoridades por el termino de tres ejercicios: Presidente: el Sr. CRESPO, Hernán, DNI: 16.742.583 y como Director Suplente: GÓMEZ PIZARRO, Alvaro Manuel, DNI: 08.578.810. Los Señores Directores aceptaron sus cargos, manifestaron que no se encuentran alcanzados por las prohibiciones del Art. 264 de la Ley N° 19.550 y fijaron como domicilio especial el de la Sede Social sito en calle Maldonado Allende N° 1626, B° Valle del Cerro, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Córdoba, Noviembre 2009.

N° 26821 - \$ 39.-

SERVICIOS TURISTICOS E INMOBILIARIOS S.A.

Constitución de Sociedad

Constitución de fecha 20/08/2009 y Acta Rectificativa de fecha 03/11/09. SOCIOS: Federico Matías DANIA, Argentino, D.N.I. N°: 23.670.487, de Profesión Estudiante, Estado Civil soltero, nacido el 31 de Diciembre de 1973, Domicilio Real en calle San Lorenzo N° 536, Piso 14 Depto. "A" - Barrio Nueva Córdoba, C.P. 5.000 de la Ciudad de Córdoba Departamento Capital Provincia de Córdoba, Republica Argentina, y Julián Alfredo DANIA, Argentino, D.N.I. N°: 27.521.916, de Profesión Estudiante, Estado Civil soltero, Nacido el 08 de Diciembre de 1979, Domicilio Real en calle San Lorenzo N° 536, Piso 14 Depto. "A" - Barrio Nueva Córdoba, C.P. 5.000 de la Ciudad de Córdoba Departamento Capital Provincia de Córdoba, Republica Argentina. DENOMINACIÓN: SERVICIOS TURISTICOS E INMOBILIARIOS S.A.. DOMICILIO: Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Córdoba Republica Argentina. Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del País o del extranjero. SEDE SOCIAL en calle San Lorenzo N° 536, Piso 14 Depto. "A" - Barrio Nueva Córdoba, C.P. 5.000 de la Ciudad de Córdoba Departamento Capital Provincia de Córdoba, Republica Argentina. PLAZO: La Duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociadas a terceros o con la colaboración empresaria de terceros: a) la explotación, promoción y organización del turismo en todas sus formas; b) la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte de pasajes terrestres, aéreos o marítimo, nacionales o internacionales; c) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; d) la organización de viajes, individuales o colectivos, así como también de cruceros, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; e) la intermediación en todas las actividades antes mencionadas, tanto en el país como en el exterior; f) la recepción y asistencia a turistas durante sus viajes y su permanencia en el país y la prestación de los servicios de guía turístico y despacho de equipajes; g) la representación de otras agencias, sean nacionales o extranjeras; h) la realización de otras actividades similares o conexas con el turismo; i) la formalización de los seguros que cubran los servicios contratados; j)

la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos, k) la prestación de servicios directamente vinculados con el objeto social de la sociedad y, asimismo, todo acto, gestión o servicio conexo o relativo al objeto social aquí enunciado, l) la organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país con contingentes turísticos, ll) la prestación del servicio de transporte no regular de pasajeros turísticos, en un todo de acuerdo a las normas legales que regulan y reglamentan dicha actividad. Prestar cualquier otro servicio que fuere consecuencia o conexo de las actividades específicas de las agencias de viajes y empresas de transporte. Realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas corresponsalía, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo acto contractual autorizado. Explotación turística u hotelero. Actividad inmobiliaria e inversora. Para el cumplimiento de su objeto tendrá facultades para realizar todo tipo de actos como afianzar, arrendar, asesorar, comercializar, adquirir, franquiciar, construir, financiar, refaccionar, representar, restaurar, revender, tomar en leasing, tomar en locación, transportar o vender, todo tipo de cosas muebles o inmuebles, que tengan una relación directa con el objeto a desarrollar. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL SOCIAL: El Capital es de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) representado por cincuenta (50) acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal Pesos Un Mil (\$1.000,00), de la Clase A, con derecho a cinco votos por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley Nro. 19.550. El capital se suscribe conforme al siguiente detalle: Federico Matías DANIA: Suscribe: Cuarenta y Cinco (45) acciones, que representan un total de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000,00). El capital suscripto se integra: En dinero en efectivo, en este acto el 25% o sea la suma de Pesos: Once Mil Doscientos Cincuenta (\$ 11.250,00) en este acto y el 75% restante o sea la suma de Pesos: Treinta y Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 33.750,00), en el término de dos años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Julián Alfredo DANIA: Suscribe: Cinco (5) acciones, que representan un total de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00). El capital suscripto se integra: En dinero en efectivo, en este acto el 25% o sea la suma de Pesos: Un Doscientos Cincuenta (\$1.250,00) en este acto y el 75% restante o sea la suma de Pesos: Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 3.750,00), en el término de dos años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y máximo de diez, con mandato por tres ejercicios. La asamblea deberá obligatoriamente designar suplentes en igual, menor o mayor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar Un Presidente y Un Vice-Presidente en su caso. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. En el caso de que se designara un solo Director Titular este ejercerá el cargo de Presidente. La Asamblea fijará la remuneración del directorio

de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, será obligatorio la designación de un director suplente como mínimo. DIRECTORIO: Director Titular Presidente: Federico Matías DANIA y Director Suplente: Julián Alfredo DANIA, todos por el término de tres ejercicios. REPRESENTACIÓN: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, será ejercida en forma indistinta por el Presidente y/o Vicepresidente del Directorio en su caso. Se autoriza la actuación conjunta de dos de los demás directores ejerciendo la misma representación, para los casos especiales que resuelva previamente la asamblea o el directorio. Cuando este último sea unipersonal, dicha representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo con el artículo 284, adquiriendo los accionistas la facultad de contralor de los artículos 55 de la ley 19550, si la sociedad quedara comprendida en algunos de los incisos del art.299 de la Ley 19550, la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un a tres Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicios. La Asamblea también deberá elegir igual número de suplentes en cada caso particular y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550, remuneración en concepto de honorarios de los síndicos es obligatoria de acuerdo con el art. 292 Ley 19550. Se prescinde de la sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Nº 26828 - \$ 435.-